



**PROCEDIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SOBRE LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES
(Aprobado por Comisión Académica de 22 de noviembre de 2019)**

Este procedimiento concreta, en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología, los *Criterios y Procedimiento para la Gestión de Prácticas Externas en Estudios de Grado y Máster Universitario*, aprobados en su última modificación por la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja el 2 de octubre de 2019.

Oferta y Adjudicación de Prácticas

Los Coordinadores de Prácticas de cada titulación, en colaboración con los respectivos Directores de Estudio, dispondrán de la información sobre el número de estudiantes matriculados (o del número de previsión de matrícula, en caso de que el procedimiento se desarrolle durante el curso anterior) en las respectivas asignaturas de Prácticas Externas.

De modo similar, y en colaboración con la unidad administrativa con competencia en la gestión de prácticas, los Coordinadores y los Directores de Estudio recabarán la oferta de plazas de prácticas en empresas e instituciones.

La Facultad publicará dicha oferta o bien en la web, o bien a través de una sesión informativa, una vez que se ha comprobado que el número de plazas es suficiente para todos los alumnos matriculados o que previsiblemente se matricularán.

Los alumnos solicitarán varias prácticas de la lista ofertada, por orden de preferencia. Si varios alumnos solicitan la misma PE, se adjudicará teniendo en cuenta la nota media ponderada del expediente académico, en el que podrán tenerse en cuenta, si se estima necesario, también las asignaturas no superadas. En caso de empate en la nota media, se tendrá en cuenta el número de asignaturas con calificación Matrícula de Honor (MH), sobresaliente, notable y aprobado. La adjudicación definitiva se publicará en el tablón de anuncios electrónico y en la web de la Facultad.

Una vez resuelta la adjudicación, el Coordinador de prácticas, en colaboración con el Director de Estudios, asignará los tutores académicos de cada práctica, de entre los profesores que puedan desempeñar dicha función según establezca el PDA de los diferentes departamentos.

Evaluación de Prácticas

La evaluación de la asignatura se realizará según lo establecido en el punto 11 de los *Criterios y Procedimiento de la Universidad de La Rioja*. El Director de Estudios, como responsable de la asignatura, será el encargado de cumplimentar el acta, a partir de los informes elaborados por los diferentes tutores académicos.

En caso de que, según dichos informes, exista un número de propuestas de calificación con MH que supere los límites establecidos en el artículo 24 del *Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje en las asignaturas de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja*, la asignación de las MH se realizará por la Comisión Académica de la Facultad. Para dicha asignación, se seguirán los siguientes criterios: se adjudicarán las MH correspondientes entre los estudiantes que hayan sido



propuestos en la convocatoria ordinaria. Para ello, se tendrá en cuenta la nota media ponderada según el RD 1125/2003. En caso de empate, se tendrá en cuenta el número de asignaturas con calificación MH, sobresaliente, notable y aprobado.

Si en la convocatoria ordinaria no se han asignado todas las MH posibles, se asignarán a los estudiantes propuestos en la convocatoria extraordinaria.